



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCIÓN N° 077-2023-A/MPCH

Chincha Alta 10 de Febrero del 2023

Visto:

El Informe N° 0250-2023-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la cual informa que es necesario realizar una modificación presupuestal por la modalidad de Crédito Suplementario vía Saldo de Balance, lo cual será destinado a Gastos Corrientes y a Gastos de Inversión, al amparo de lo que establece el Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0014-2023-A/MPCH de fecha 03 Enero del 2023, aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2023 de la Municipalidad Provincial de Chincha por un monto de S/ 74,367,106.00 (setenta y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil ciento seis con 00/100 soles) en los ingresos y con la misma suma para los egresos;

Que es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Apertura año fiscal 2023, mediante la modalidad de Crédito Suplementario vía Saldo de Balance, por los diferentes rubros de financiamiento, al amparo del Artículo 50° numeral 3) del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto y la aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023 Ley N° 31638 y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que en concordancia a las normas contenidas en el Artículo 50° numeral 3) del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto y la aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023 Ley N° 3138 y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

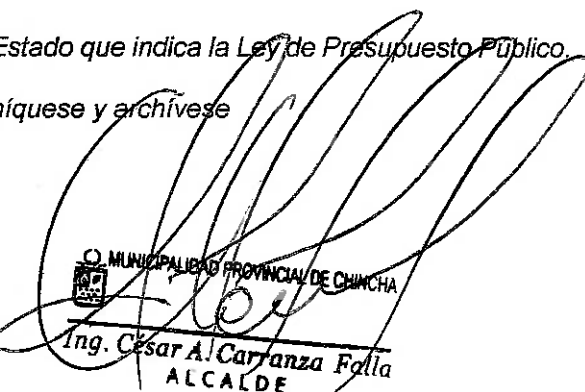
Artículo Primero:

Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura año fiscal 2023 de la Municipalidad de Chincha mediante la modalidad de Crédito Suplementario vía Saldo de Balance por los diferentes rubros de financiamiento, la suma de S/ 47,309,734.00 soles a nivel de pliego, fuente de financiamiento, función, programa, subprograma y actividades, grupo genérico y específico del gasto, según nota presupuestal que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo:

Dar cuenta de la Resolución a los Órganos del Estado que indica la Ley de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE